



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE COMALA,
COLIMA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 13 DE FEBRERO DE
2018.-**-----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:26 (doce horas con veintiséis minutos) del día martes 13 de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **Licda. Mireya Rincón Torres** Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Licda. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al subsidio quincenal del Sistema DIF Municipal para las quincenas del mes de febrero de 2018;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a al ingreso del C. Miguel Ángel Rivera de la Cruz para que ocupe la plaza del C. Zeferino Rivera Carrillo derivado de su jubilación;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al reintegro de recursos económicos al Director de Seguridad Pública y Vialidad en reparación del daño por hechos ocurridos el pasado 15 de septiembre de 2014, derivado de la queja interpuesta en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la remisión al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2017;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Turismo y Ecología, relativo a la integración del Comité Organizador de la Feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2018;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda en relación a la modificación del Programa de Desarrollo Urbano de Comala, predio "Paso de la Carreta o Potrero de en medio" y
- X.** Clausura de la sesión.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, corresponding to the items in the agenda. Some signatures are crossed out with a large blue scribble.

- - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervención alguna; por lo que inmediatamente los integrantes de Cabildo en votación económica aprobaron por **UNANIMIDAD** el mismo, realizándose la declaratoria correspondiente. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - - -

Siendo las 09:00 horas del día lunes 12 de febrero de 2018, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, LICDA MIREYA RINCON TORRES Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de subsidio quincenal por la cantidad de \$ 140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). Para el mes de febrero de 2018, para el DIF Municipal Comala.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la Licda. Zuraly Lizeth Vizcaíno Virgen en calidad de Directora del DIF Municipal, mediante oficio s/n, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 018/2018 con fecha 07 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan el subsidio económico por la cantidad quincenal de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), durante el mes de febrero de 2018. Existe el compromiso del DIF Comala, en distribuir dicho subsidio de la siguiente manera: \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 mn.) para la operatividad en general y \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100

mn.) exclusivamente para pago de deuda contraída en la presente administración municipal. Haciendo referencia que por ningún motivo deberá adquirir deuda por ningún concepto debiendo ajustarse al presupuesto que le reste después de dejar a salvo la nómina de los trabajadores de dicho Organismo.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la Lic. Zuraly Lizeth Vizcaíno Virgen y al C.P. Abraham Bautista González Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente comentario: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** realizó el cuestionamiento de que por cuánto tiempo se estaría autorizando el subsidio, contestando al mismo el Regidor Enrique Fuentes Martínez. -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes de Cabildo. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - - -

Siendo las 09:00 horas del día lunes 12 de febrero del 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTÍNEZ, ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN, LICDA MIREYA RINCON TORRES Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMÍN**, Presidente y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de aprobación para que el C. Miguel Ángel Rivera de la Cruz ocupe a partir del 16 de febrero de 2018, la plaza 01-10-01-0169 intendente con adscripción al despacho del Director de Educación, Cultura y Deporte, plaza que hasta el tiempo de su jubilación ocupaba su papá el C. Zeferino Rivera Carrillo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la Licda. Aurora Covarrubias Ramos, en su calidad de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número OM/381/002/2018, de fecha 07 de febrero de 2018; turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaria del Ayuntamiento con la petición con número de folio 020/2018, de fecha 02 de junio de 2016.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal;

por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos esta Comisión dictaminadora entrará al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO.- Por otro lado, en lo que respecta a la aprobación para que el C. Miguel Ángel Rivera de la Cruz ocupe a partir del 16 de febrero de 2018, la plaza de intendente que venía ocupando su papá el C. Zeferino Rivera Carrillo y previo corrimiento escalafonario, la plaza que le corresponda, resulta preciso señalar lo siguiente:

- 1) Es de reconocer el derecho del Sindicato para proponer a su hijo, hija o algún familiar del Trabajador que se vaya a jubilar o pensionar y el Ayuntamiento aceptará que ocupe la plaza, siempre y cuando reúna el perfil requerido para la plaza;
- 2) Del escrito de los peticionarios, se desprende que solicitan que las personas propuestas, previo corrimiento escalafonario, ocupen la plaza que les corresponda; se requiera dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 del multicitado reglamento de pensiones y jubilaciones, el cual señala:

"Artículo 30.- La Oficialía Mayor cuidara que las propuestas para nuevas plazas en el H. Ayuntamiento de Comala, Col., estén acompañadas por el certificado médico que los considere para desempeñar el puesto."

Por lo que, en ese orden de ideas, deberá presentar el interesado el certificado médico correspondiente, donde acredite estar apto físicamente para desempeñar el puesto asignado.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, derivado de la jubilación del trabajador: Zeferino Rivera Carrillo quien ocupara la plaza 01-10-01-0169 intendente con adscripción al despacho del director de Educación, Cultura y Deporte de este Ayuntamiento de Comala, **plaza que se autoriza sea ocupada por su hijo el C. Miguel Ángel Rivera de la Cruz, a partir del 16 de febrero de 2018**, previo corrimiento escalafonario.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C. Miguel Ángel Rivera de la Cruz, y a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento del presente dictamen, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente comentario: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** realizó el cuestionamiento de a cuánto asciende el sueldo de un intendente sindicalizado, contestando al mismo la Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen:-----

Siendo las 09:00 horas del día lunes 12 de febrero del 2018, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, LICDA. MIREYA RINCON TORRES Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la **autorización de pago por reparación de daños, la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 mn.), a la Sra. Zenorina Andrés** con motivo de los hechos ocurridos en la Comunidad de Suchitlan, el día 15 de septiembre de 2014, en los cuales participaron elementos adscritos a esta Dirección a mi cargo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C. Joel Pérez Cabrera, en calidad de Director de Seguridad Pública y Vialidad de este Ayuntamiento de Comala, mediante oficio DSPV-0079/2018, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, con fecha 25 de enero de 2018; turnado por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 013/2018 de fecha 25 de enero de 2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan lo relativo, al pago por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 mn.), de la partida presupuestaria correspondiente, a efecto de estar en condiciones de realizar el pago de la reparación del daño a la Sra. Zenorina Andrés, y con ello cumplir en tiempo y forma con la recomendación N° 07/2017 PRE/110/2017, derivada del expediente CDHEC/647/2014 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del estado de Colima, en razón al hecho ocurrido en la Comunidad de Suchitlán el día 15 de septiembre de 2014, en donde participaron elementos adscritos a esta Dirección a mi cargo, quedando debidamente finiquitado cualquier

compromiso con la Sra. Zenorina Andrés al momento de la entrega de la cantidad en mención y la firma del documento requerido.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la persona interesada y al C.P. Abraham Bautista González Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: - - - - -

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán** realizó el cuestionamiento de que si la demanda se presentó en contra del Ayuntamiento, contestando al mismo el Secretario Municipal. - - - - -

2) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** realizó el cuestionamiento de que si la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad tiene autorizado algún recurso económico de caja chica, contestando al mismo el Presidente Municipal. - - - - -

3) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín** dio a conocer que en relación a las cajas chicas aprobadas, la Dirección de Servicios Públicos Municipales tiene alrededor de un año sin ejercer recurso de caja chica. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - - -

Siendo las 09:00 horas del día lunes 12 de febrero de 2018, reunidos en la oficina de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los CC. **LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, LICDA. MIREYA RINCON TORRES Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015 - 2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización de remisión al H. Congreso del Estado de Colima, de la cuenta pública correspondiente al mes de **DICIEMBRE de 2017**, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Tesorero Municipal el C.P. Abraham Bautista González, mediante oficio no. 005/2018, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento, con fecha 20 de enero de 2018; turnado por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, a esta Comisión Dictaminadora con folio # 012/2018 de fecha 24 de enero de 2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos los que suscriben el presente dictamen entraremos al estudio y análisis del tema que nos ocupa. La cuenta pública se traduce en el informe que realiza un ente público de manera consolidada, sobre su gestión financiera, dicho informe tiene como propósito comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se conforme de los criterios y con base en los programas aprobados en el presupuesto de Egresos del Municipio, Estado o la Federación según sea el caso.

En ese sentido el artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece a la letra lo siguiente:

"ARTÍCULO 45.- son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública:

b) Remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

En ese orden de ideas, resulta clara la obligación que tiene el H. Ayuntamiento de remitir al H. Congreso del Estado la cuenta detallada, pormenorizada y sustentada de los ingresos y egresos que tiene esta institución mes con mes.

Por lo que hace a la documentación que respalda la cuenta pública del mes de **Diciembre de 2017**, nos presenta información respecto a los estados financieros, el cual está comprendido con los de la situación financiera, de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujo de efectivo y analítico del activo; a su vez, respecto a la evolución presupuestal de egresos se respalda con la estructura administrativa, ubicación geográfica, clasificación funcional, clasificación programática, clasificación por objeto del gasto, tipo gasto y fuente de financiamiento; y finalmente por lo que hace a los anexos se da cuenta de los saldos bancarios y análisis de saldos contables.

Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el petionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada y teniendo presente que la cuenta pública del mes de **Diciembre de 2017**, se aprecia fue elaborada siguiendo los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos que señalan los ordenamientos legales respectivos; y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción I, 12 fracción I ambos del reglamento de la administración pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125, fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **autorizan por UNANIMIDAD la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de Diciembre de 2017**, a la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, con la siguiente observación: en el concepto de ayudas sociales a personas físicas aparece el nombre de Municipio de Comala, Col. Con un monto de \$1, 336,000.00 (un millón trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.), monto que se consultó con el Tesorero Municipal C.P. Abraham Bautista González y la C.P. Aracely Torres Villaseñor, los cuales explicaron que de ese monto se destinó \$1,000.000.00 (un millón 00/100mn.) para el pago de becas del programa 3x1 para migrantes que ejerció el municipio, y los \$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil 00/100 mn.) restantes son pagos varios realizados a personas físicas durante los festejos charrotaurinos Comala 2017.

Existiendo el compromiso por las personas mencionadas en entregar a la brevedad posible la documentación necesaria que justifica estas cantidades mediante el reporte pertinente.

Se anexa documento de la cuenta pública del mes de **Diciembre de 2017**, enviado a esta Comisión Dictaminadora por el Tesorero Municipal C.P. Abraham Bautista González, rubricado por los regidores integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al **C.P. Abraham Bautista González**, Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: - - - - -

- 1) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** realizó el cuestionamiento de que en que consiste la cantidad que se establece que esta como excedente en una cuenta de banco respecto a los Festejos Charrotaurinos 2017, contestando al mismo la Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín. Por otro lado, realizó la pregunta de qué porque está tan elevada la cuenta con el proveedor Juan Salazar, contestando al mismo el Presidente Municipal. - - - - -
- 2) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos** señaló a raíz de la reunión de trabajo que se sostuvo con la ex Contralora Municipal, se percataron de que existen diversos funcionarios que hasta el día de hoy presentan cuentas pendientes de comprobación de recurso que les fue asignado en el ejercicio fiscal pasado, por tal motivo, platicando con el resto de los presentes en dicha sesión de trabajo determinaron someter un punto de acuerdo en la presente sesión por medio del cual se determine instruir a quien corresponda para que no se entregue ningún recurso a funcionarios que tengas cuentas pendientes que saldar. - - - - -
- 3) En uso de la voz el **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán** manifestó que comparte la intención de que cualquier

recurso que los funcionarios soliciten lo deben de comprobar, por tanto se suma a la propuesta de la Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos. -----

4) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín** señaló que de la revisión que se realizó de la cuenta pública se aprecia que las deudas de los proveedores están muy altas, por lo que en ese sentido exhorto a los integrantes del Cabildo para que ya no se otorguen tantos apoyos y con el recurso que no se utilice, se destine exclusivamente para el pago de deuda a proveedores. -----

----- No habiendo más cometarios al respecto, el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. Así mismo por la misma votación se instruyó al Secretario Municipal para que por su conducto se exhorte al Tesorero Municipal, a la Oficial Mayor y al Contralor Municipal, para efectos de que no se le entregue ningún recurso económico a los funcionarios que hasta el día de hoy presenten un saldo pendiente de comprobación correspondiente al ejercicio fiscal 2017. -----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Turismo, Fomento Económico y Ecología, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen:-----

En las oficinas que ocupa la sala de regidores de este H. Ayuntamiento de Comala; siendo las 10:00 horas del lunes 12 (doce) de febrero de este año, reunidos las integrantes de la comisión de Turismo, Ecología y Fomento Económico, **LCDA. FERNANDA GUADALUPE ZAMORA CEBALLOS**, Regidora, **LCDA. MIREYA RINCÓN TORRES**, Regidora y **LIC. JUAN PABLO RAMÍREZ TIBURCIO**, Regidor; presidenta y secretarios respectivamente, integrantes de este H. Ayuntamiento de Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa.

CONSIDERANDO

El oficio No. 021/2018 turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ con fecha, 08 de febrero de 2018 a esta comisión dictaminadora. Quien solicita la integración del comité organizador para la próxima feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2018, misma que se llevará a cabo en el mes de marzo del presente.

De tal manera, los integrantes de la comisión de Turismo, Ecología y Fomento Económico consideramos que es indispensable la creación del comité organizador para la Feria del Ponche, Pan y Café; esto para tener una excelente coordinación y que los habitantes del municipio, turistas, visitantes locales y extranjeros puedan disfrutar de esta feria llevándose un buen sabor de boca. Así mismo, nos queda claro que con dicho comité podremos transparentar las cuentas con las que se disponen, así como sus ingresos y egresos a las cuentas del H. Ayuntamiento de Comala en dicha feria.

----- Ahora bien, analizando dicha solicitud turnada, los integrantes de la comisión de "Turismo, Ecología y Fomento Económico", pone ante este H. Cabildo Municipal su consideración para su análisis, discusión y aprobación el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Los integrantes de la comisión de "Turismo, Ecología y Fomento Económico" aprueban por **UNANIMIDAD** el Comité Organizador para la

Feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2018 quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ	SECRETARIO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL COMITÉ
LIC. YAIR AMED VALENCIA MONTES	CRONISTA MUNICIPAL Y ADMINISTRADOR DEL COMITÉ
C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO	CONTRALOR MUNICIPAL Y TESORERO DEL COMITÉ
LCDA. XIOMARA JULIETA GONZÁLEZ FLORES	DIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO Y COORDINADORA DE TURISMO EN EL COMITÉ
LIC. EFRAÍN VALENCIA GONZÁLEZ	COORDINADOR DE CULTURA EN EL COMITÉ
LIC. RAMÓN CARRILLO LLERENAS	DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES Y COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES EN EL COMITÉ
LIC. ESAÚL VALENCIA VILLA	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL COMITÉ
LIC. ALAN ISAIAS MONTELÓN AGUILERA	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y COORDINADOR DE COMUNICACIÓN EN EL COMITÉ
C. JOEL PÉREZ CABRERA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL COMITÉ
C. CRUZ ZAMORA VERJÁN	DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL COMITÉ
LCDA. FERNANDA GPE. ZAMORA CEBALLOS	REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ECOLOGÍA Y VOCAL DEL COMITÉ
LCDA. CITLALI VELASCO CARAVANTES	VOCAL REPRESENTANTE DEL PONCHE Y PRODUCTORA DEL PONCHE "FRUTI FLOR"
C. MIGUEL FUENTES ZAMORA	VOCAL REPRESENTANTE DEL PAN Y PRODUCTOR DEL PAN "LA PROVIDENCIA"
LIC. CARLOS SERVANDO FUENTES VERDUZCO	VOCAL REPRESENTANTE DEL CAFÉ Y PRODUCTOR DEL CAFÉ "EL COMALTECO"

Segundo. De los cuales, sus funciones entran en vigor desde el acuerdo tomado por sesión de cabildo, hasta el término de la Feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2018.

Tercero. Los integrantes de dicho comité tendrán que presentarse los días y horas que los cite el secretario a dichas reuniones.

Cuarto. El Comité organizador para la Feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café Comala 2018 se regirá de acuerdo al **Reglamento que rige el funcionamiento de Ferias para el Municipio de Comala**; mismo que será propuesto en la siguiente H. Sesión de Cabildo

para su análisis discusión y en su caso aprobación para presentar al H. Congreso del estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Secretario del Gobierno Municipal notifique a los integrantes de dicho comité sobre la integración dentro del mismo, para que puedan ser convocados a la brevedad posible para su organización y coordinación en llevar a cabo la Feria Turística, Gastronómica y Artesanal Ponche, Pan y Café Comala 2018.

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** manifestó que en relación a la integración de los vocales se pronuncia por que en dichos espacios se contemplen a personas que no sean revendedores sino productores, esto para que representen debidamente al sector productivo de que se trate. Por otro lado, señaló que considera que es necesario que exista un vocal que atienda el tema cultural, puesto que es un ámbito muy importante para dicho evento, por tal motivo propuso al C. Fernando Chávez Aguirre. - - - - -

2) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** señaló que se suma a la propuesta realizada por el Regidor Abraham Osorio González, porque la idea es sumar a personas que aporten y tengan los conocimientos necesarios, por tanto se pronuncia por la creación de dicha vocalía. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que incluyendo la adición propuesta de sumar la figura de un **vocal de cultura** designando para tales efectos al **C. Fernando Chávez Aguirre**, fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, la **Regidora Gicela Peña Valencia**, en su carácter de Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - - -

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día 12 de febrero del presente año a las 10:00 horas, se reunieron los **CC. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, LIC. ABRAHAM OSORIO GONZÁLEZ, y LICDA. GICELA PEÑA VALENCIA**, Presidente y Secretario y Secretaria respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para analizar y dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización de **modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Comala, Predio "Paso de la Carreta o el Potrero de en Medio"**, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Director de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el **Ing. Arturo Aguilar Ramírez**, mediante el Oficio **DOPDU-041/2018**, dirigido al **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario Municipal, con fecha 7 de febrero del 2018 turnado mediante la petición No. 019/2018 por esta misma, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Los integrantes de esta comisión realizamos el análisis del Programa de Desarrollo Urbano de Comala en mención, así como del Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Comala a cargo del Ing. Arturo Aguilar Ramírez.

CUARTO.- Que mediante Escritura Pública número 30,174 expedida en la ciudad de Colima, el 16 de Enero de 2012 por el Lic. Miguel Ángel Flores Vizcaíno, Notario adscrito a la Notaria Pública No. 10 de esta Demarcación, hace constar la adjudicación de uno de los bienes pertenecientes a la Sucesión Testamentaria del Sr. Arturo Delgado Virgen, que otorga a la Sra. Ampelia Sernas Carrillo, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión, a favor de sí misma, como única y universal heredera; adquiere y recibe el predio rustico conocido con el nombre de "El Paso de la Carreta" o "El Potrero de en medio" ubicado en el Municipio de Comala, Estado de Colima, con superficie de 6-54-48 Has., inmueble al que le corresponde la clave catastral 03-99-90-051-436-000.

QUINTO.- Que mediante Escritura Pública número 33,524 expedida en la ciudad de Colima, el 10 de Febrero de 2014 por el Lic. Miguel Ángel Flores Vizcaíno, Titular de la Notaria Pública No. 10 de esta Demarcación, hace constar el Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio, en forma limitada, que otorga la Sra. Ampelia Sernas Carrillo, en favor del Sr. Adrián Delgado Velázquez.

SEXTO.- La propuesta que el promovente, el C. Adrián Delgado Velázquez, somete a la consideración del Honorable Cabildo es con la finalidad de obtener su autorización para incorporar al suelo urbanizable en el Municipio de Comala, Colima, una fracción del predio rustico conocido con el nombre "Paso de la Carreta" o el "Potrero de en medio", con clave catastral 03-99-90-051-436-000, del polígono que se establece en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Comala como Áreas Rústicas Agropecuarias.

SÉPTIMO.- Mediante oficio s/n con fecha escrito el 07 de diciembre y recibido el mismo día, el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos perito urbano solicita a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la revisión y evaluación de la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COMALA, PREDIO "PASO DE LA CARRETA O EL POTRERO DE EN MEDIO"; misma que se turna al consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comala.

OCTAVO.- En fecha del 13 de diciembre del 2017 se revisó el proyecto denominado MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COMALA, PREDIO "PASO DE LA CARRETA O EL POTRERO DE EN MEDIO" en la tercera reunión ordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comala, en donde se determinó una serie de observaciones que fueron enviadas al promotor y perito urbano bajo oficio No. DOPDU-474/2017.

NOVENO.- En misma fecha anterior, en Reunión Ordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comala, donde se revisó el proyecto denominado: MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COMALA, PREDIO "PASO DE LA CARRETA O EL POTRERO DE EN MEDIO", se determinó PROCEDENTE dicha modificación y

se acordó que una vez resarcidas las observaciones, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio estaría en posibilidades de turnar al H. Cabildo para su posible aprobación.

DÉCIMO.- El 15 de enero del 2018, el Sr. Adrián Delgado Velázquez, en calidad de promotor de la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COMALA, PREDIO "PASO DE LA CARRETA O EL POTRERO DE EN MEDIO" avalado por el Arq. Víctor Manuel Lara Ramos. Perito Urbano No. 02, subsanó las observaciones emitidas por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comala y presentó el documento necesario, para su revisión ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

DÉCIMO PRIMERO.- Por otro lado resulta preciso dar cuenta de lo siguiente:

- Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), otorgó FACTIBILIDAD de Servicios, mediante oficio No. DPC-080/2017 con fecha de 27 de noviembre de 2017 al Sr. Adrián Delgado Velázquez, promotor y apoderado legal del predio.
- Que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala (COMAPAC), otorgó FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, mediante oficio No. COMAPAC 201/2017 con fecha de 07 de diciembre de 2017 al Sr. Adrián Delgado Velázquez, promotor y apoderado legal del predio.
- Que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) otorgó el deslinde de la zona federal, mediante oficio No. B00.908.04 con número de folio. 002863.

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda teniendo presente cada uno de los considerandos de los cuales se dio cuenta anteriormente, y con fundamento en lo que señalan los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, artículos 45 fracción II inciso c), 65 fracción V, 118 fracción II incisos a y b y 131 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus municipios, artículos 1, fracciones V y XI, 14, fracción V, 16, 21 fracción II y VII, y 22, fracciones XII, XIII, XVII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, los artículos 12 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 21 fracción IV, 26, 68, 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción XIV, 117, 120, 125 fracción I, 140 fracción II, 146 y 147 todos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda **autorizan la MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE COMALA, PREDIO "PASO DE LA CARRETA O EL POTRERO DE EN MEDIO"**, ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso.

SEGUNDO.- CLASIFICACIÓN DE ÁREAS.

Clasificación de áreas actual:

AR-AGR-6 HASTA AR-AGR-12. Áreas Rústicas Agropecuarias, localizadas al norponiente del centro de población, y limitadas por la carretera estatal Comala-La Caja y la carretera Comala-San Antonio, entre la última reserva y el límite del área de aplicación.

RU-MP-2. Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo, con una superficie de 1.28has. Delimita al norte por el Área Rústica AR-ARG-7; al oriente por el área CA-5; al sur por la vialidad de Proyecto AC-2; y al poniente por la vialidad de proyecto AC-3.

Clasificación de áreas Modificada:

RU-CP-16. Área de Reserva a Corto Plazo, con una superficie aproximada de 6.54 has limita al norte por el Área Rustica Agropecuaria AR-ARG-8, al sur por la vialidad de Proyecto AC-2, al oriente por el Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua CA-5, y al poniente por el camino a Agosto.

TERCERO.- ZONIFICACIÓN.

Zonificación Actual:

AG-6 al AG-13. Zonas Agropecuarias, que corresponden a las Áreas Rústicas Agropecuarias AR-AGR-6, hasta AR-AGR-12, localizadas al nor poniente del centro de población, y limitadas por la carretera estatal Comala-La Caja y la carretera Comala San Antonio, entre la última Reserva y el límite del Área de aplicación.

S-6. Servicios a la Industria y al Comercio. Zona de Servicios a la Industria y al Comercio. Corresponde al área de reserva urbana RU-MP-2, con una superficie aproximada de 1.28 ha.

Zonas Modificadas:

H3-24. Zona Habitacional de Densidad Media, con una superficie aproximada de 4.91has, delimitada al norte por la zona Agropecuaria AG-8, al sur por la zona de Servicios a la Industria y al Comercio S-6, al oriente por la zona de Espacios Verdes EV-6 y al poniente por la Zona Mixto de Barrio MB-18. Corresponde a la Área de Reserva Urbana RU-CP-16.

MB-18, Zona Mixto de Barrio, con una superficie aproximada de 0.35has, delimitada al norte por la zona Agropecuaria AG-8, al sur por la zona de Servicios a la Industria y al Comercio S-6, al oriente por la zona Habitacional de Densidad Media H3-24, y al poniente por la zona Agropecuaria AG-9 Arteria Colectora de por medio. Corresponde al Área de Reserva Urbana RU-CP-16.

CUARTO.- ESTRUCTURA URBANA.

Estructura Vial Actual:

AC-3. Arteria Colectora es la continuación de la calle Insurgentes. El derecho de vía (para las reservas) debe ser de 25.00 metros y debe ajustarse a las normas que establece el Reglamento de Zonificación en su artículo 214.

Estructura Vial Creadas:

AC-3. Arteria Colectora es la continuación de la calle Insurgentes y termina en el límite del área de reserva urbana que corresponde a la RU-CP-16. El derecho de vía (para las reservas) debe ser de 25.00 metros y debe ajustarse a las normas que establece el Reglamento de Zonificación en su artículo 214.

CD-12. Calle de Distribución que se ubica en la Reserva Urbana a Corto Plazo entre el arroyo San Juan y la Arteria Colectora AC-3. El derecho de vía debe ser de 15.00 metros y debe ajustarse a las normas que establece el Reglamento de Zonificación en su artículo 215.

Estructura Territorial:

Centro Vecinal CV-13 Centro de Concentración de equipamiento, con una superficie de 6.54has, se delimita al norte por el límite de reserva urbano, al sur por la Arteria Colectora AC-2, al oriente por el arroyo y al poniente por la Arteria Colectora AC-3.

QUINTO.- Que con fundamento a los artículos 273, 275 y 276, cumple con los requisitos establecido ante la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo, a fin de que éste sea registrado de conformidad en los artículos 283 y 284 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, el Ing. Arturo Aguilar Ramírez y al Promotor el C. Adrián Delgado Velázquez, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las disposiciones del presente dictamen, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: - - - - -

1) En uso de la voz la **Síndico Municipal Martha Zamora Verján** realizó el cuestionamiento de quien es la propietaria del predio, contestando al mismo la Regidora Gicela Peña Valencia. - - - - -

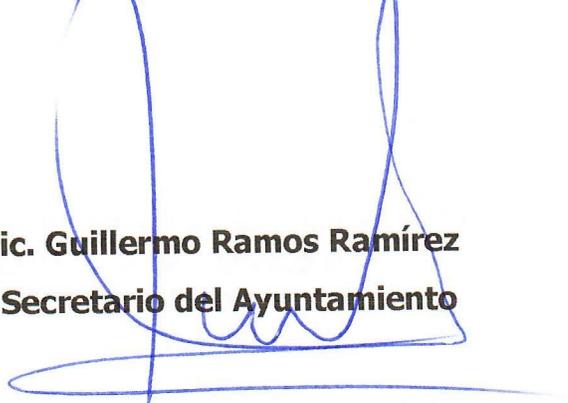
2) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** realizó el cuestionamiento de cuál es la extensión total del predio, contestando al mismo la Regidora Gicela Peña Valencia. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, se procedió a la clausura de la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al tercer año del ejercicio constitucional, al no existir más asuntos que tratar el **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 13:12 (trece horas con doce minutos) del día martes **13 (trece) de febrero del 2018**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** - -



Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal



Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

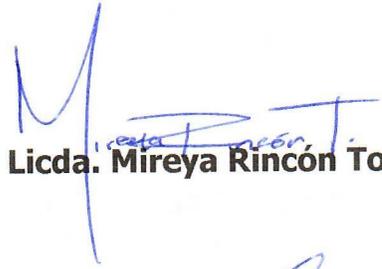


Profra. Martha Zamora Verján
Síndico

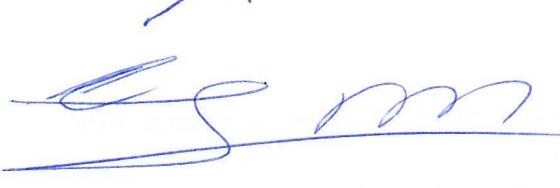
REGIDORES:



Lic. Abraham Osorio González



Licda. Mireya Rincón Torres



Lic. Aquileo Llerenas Macías



Lic. Fernanda G. Zamora Ceballos



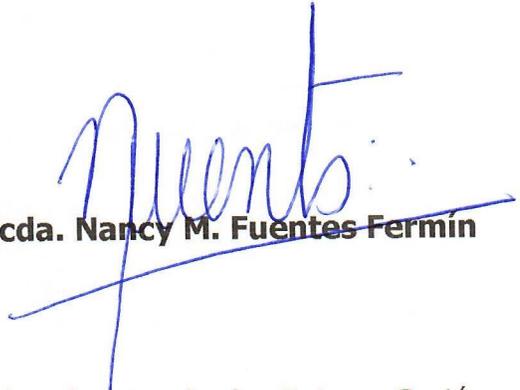
Lic. Enrique Fuentes Martínez



Licda. Gicela Peña Valencia



Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio



Licda. Nancy M. Fuentes Fermin

- - - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Comala, Colima, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el día martes 13 de febrero de 2018 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----